

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2022-4827 *Información pública del expediente de extinción del derecho al uso privativo de las aguas del aprovechamiento de 500 l/s de agua del río Gándara, término municipal de Soba, con destino piscifactoría industrial. Expediente A/39/01685.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 161 y ss del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado mediante Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril), la Confederación Hidrográfica del Cantábrico O.A. ha acordado iniciar de oficio el expediente de extinción del derecho al uso privativo de las aguas del aprovechamiento de 500 l/s de agua del río Gándara, en el T.M. de Soba (Cantabria), con destino a piscifactoría industrial y, en su caso, posibles servidumbres, por estar incurso en causa de caducidad, cuyos datos registrales se relacionan a continuación:

Titular: Criaderos y Viveros Cántabros, SA (CRIVICANSA).

Nombre de la corriente: Río Gándara.

Caudal: 500 l/s.

Término municipal y provincia: Soba (Cantabria).

Destino: Piscifactoría industrial.

Título/Fecha/Autoridad: Concesión/22 de febrero de 1985/Confederación Hidrográfica del Norte.

Inscripción: 13002-A Sección A.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de UN MES, contado a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido aprovechamiento puedan manifestar lo que consideren conveniente, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Cantábrico O.A.

Oviedo, 10 de junio de 2022

La secretaria general,

PD. El responsable del Área Concesional

(Resolución de 13/09/2017, «Boletín Oficial del Estado» de 09/10/2017),

David Pérez Méndez-Castrillón.

2022/4827